

PROCESO: INTERDICCIÓN
DEMANDANTE: DORA EUSEBIA ELISA PÉREZ DE LOZANO Y OTROS
RADICACIÓN: 2015-00054

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 16 de junio de 2016. Al Despacho las presentes diligencias para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veintisiete (27) de junio de dos mil dieciséis (2.016)

Atendiendo que la parte actora no ha aportado a este Despacho el Registro Civil de Defunción del interdicto, de acuerdo a lo ordenado en auto del 28 de abril del 2016; se **REQUIERE** nuevamente a la parte demandante para que en el término de cinco (5) días aporte dicho documento, so pena de dar aplicación a lo establecido en el art. 39 del C. de P.C.

NOTIFÍQUESE


ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO

Juez

NB/


**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 039
del 28 JUN 2016


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria